



## CONVOCATORIA AL PREMIO PALMAS MAGISTERIALES MUNICIPALES - 2017

- Bases -

La honorable Municipalidad Provincial de Tumbes a través de la Gerencia De Desarrollo Social Y PP.VV. Y la Sub Gerencia De Educación, Cultura, Deporte Y Recreación; convocan al premio Palmas Magisteriales Municipales edición 2017. Esta condecoración es el reconocimiento y distinción honorífica que el pueblo de Tumbes, confiere mediante el otorgamiento de un reconocimiento publico, previa calificación a los profesionales de la educación, quienes destaquen en el desempeño de la función docente o contribuyan en la formación de generaciones y al logro de los fines de la educación peruana y por ende de la educación Tumbesina.

### 1. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

mediante resolución de Alcaldía N.º 245-2017-MPT-ALC, de fecha 13 de Junio del 2017. se conforma la comisión especial para el desarrollo de las actividades cívicas protocolares, educativas y de reconocimiento por el día del maestro peruano, la misma que es integrada por las siguientes funcionarios :

- GERENTE MUNICIPAL - ING. MANUEL BAMBAREN MIASTA
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN - ING. VICTOR MARCIAL RODRIGUEZ SORIA
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - CPCC. GINO QUISPE ALEMÁN
- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PP.VV. - MAG. GLADYS VIOLETA VASQUEZ CASTILLA
- SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL - LIC. JOSE PAÚL RIOJA ARANA
- SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE - FABIOLA MARÍA HELGUERO CAMPAÑA.

### 2. DE LA CONVOCATORIA

Que mediante la resolución de alcaldía se aprueba la convocatoria pública al premio Palmas Magisteriales Municipales edición 2017, distinción honorífica que se efectuara en acto público el día Jueves 06 de Julio del año 2017, en el auditorio de actos solemnes " Javier Pérez De Cuellar" De La Municipalidad Provincial De Tumbes.

### 3. DE LOS GRADOS

- 1.- Grado Amauta -Denominado Prof. Numa Pompilio Cabrera Garcia
- 2.- Grado Maestro Distinguido -Denominado Prof. Zoila Delgado De Quintana
- 3.- Grado Maestro Distinguido - Denominado Prof. Leonardo Rodríguez Arrellano.
- 4.- Grado Póstumo.

### 4. REQUISITOS

#### 1.- AMAUTA

La condecoración de las Palmas Magisteriales Municipales en el Grado Amauta se concederá a los docentes que se distingan por su labor extraordinaria al servicio de la educación.

- a).- Título pedagógico y grado (s).
- b).- 25 años de servicios de docente como mínimo.
- c).- Ser autor de métodos técnicos o medios educativos nuevos que se hubiesen aplicado o experimentado con eficiencia o haber realizado investigaciones educativas o en otros aspectos del conocimiento humano que interese a la cultura de nuestra región.
- d).- Haber alcanzado prestigio local, nacional o internacional en el campo educativo y cultural.
- e).- Presentar constancia escalafonaria hasta el 30 de Junio del 2017.



La condecoración de las Palmas Magisteriales Municipales en el grado de educador, se concederá a quien se haya distinguido por su excelente labor educativa, debiendo acreditar :

- a).- Título pedagógico y grado (s).
- b).- 20 años de servicios de docente como mínimo.
- c).- haber adaptado un sistema o método educativo a la realidad local o haberse destacado por su eficiencia profesional y ejemplar conducta, mereciendo el reconocimiento de toda la comunidad a si como de las autoridades.

Haber contribuido con eficiencia al desarrollo de la comunidad local. Fundamentalmente en el aspecto educativo y cultural.

Presentar constancia escalafonaria hasta el 30 de Junio del 2017.

### 3.- MAESTRO DISTINGUIDO

La condecoración de las Palmas Magisteriales Municipales en el grado de Maestro Distinguido, se concederá a los maestros por su abnegada y sobresaliente acción educativa debiendo acreditar :

- a).- Título pedagógico y grado (s).
- b).- 15 años de servicios de docente como mínimo.
- c).- haber destacado por su eficiencia profesional y ejemplar conducta mereciendo el reconocimiento de la comunidad docente, padres de familia, autoridades, etc.
- d).- Haber contribuido con eficiencia al desarrollo de la comunidad local. Especialmente en el aspecto educativo y cultural.
- e).- Presentar constancia escalafonaria hasta el 30 de Junio del 2017.

### 4.- PÓSTUMO

A partir del año 2011, la gestión edilicia 2011-2014 y a pedido de la sra. alcaldesa, se instituye el premio póstumo de las Palmas Magisteriales Municipales debiendo presentar adjunto a su expediente una fotografía tamaño jumbo del postulante, en físico o digital.

### 5.- DEL CRONOGRAMA :

La recepción de los expedientes debidamente documentos de acuerdo a los requisitos establecidos para cada caso deberá presentar en la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte de la Municipalidad Provincial de Tumbes. lugar donde se verifican los expedientes de los candidatos actos para postular la condecoración de las Palmas Magisteriales Municipales edición 2017, en el grado correspondiente. El mismo que será impuesto por el presidente del concejo establecido para tales fines.

Los postulantes deberán enviar sus expedientes en sobres cerrados (lacrado) y **deben especificar el grado al que postulan caso contrario serán descalificados**. Los sobres enviados irán dirigidos a : señores premio Palmas magisteriales municipales 2017. al respecto una vez terminado el concurso la municipalidad no se responsabiliza de los mismos ni se vera obligada a devolver los expedientes.

- b).- No podrán postular a la misma categoría aquellos docentes que ya han sido premiados anteriormente. En todos los casos el contenido de las presente bases es irreversible, además la Premiación es por única vez.
- c).- La presentación de expedientes vence indefectiblemente el día viernes 30 de junio del 2017 a las 04:30 pm, en la oficina de la Sub Gerencia De Educación, Cultura, Deporte Y Recreación de la Municipalidad Provincial de Tumbes.
- d).- La evaluación y calificación se realizara el día lunes 03 de Julio del 2017 siendo el resultado final inapelable y estará a cargo del concejo de la condecoración de la Palmas Magisteriales Municipales 2017, integrado por :

- a.- Alcalde de la Provincia De Tumbes, quien preside.
- b.- Directora de Educación (Secretaria).
- c.- Regidor - Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial De Tumbes (vocal).
- d.- Secretario Provincial del SUTEP : (Vocal).
- e.- Decano del Colegio De Profesores de Tumbes: (Vocal).

#### 6.- DE LA PREMIACION :

a.- A los resultados y Premiación se realizara el día Jueves 06 de julio del 2017 en sesión solemne a las 10:00 am en el Auditorio de actos solemne "Javier Pérez de Cuellar" de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

##### b).- GRADO AMAUTA :

- \* Para el Primer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional y Premio Pecuniario de S/. 1500.00 Soles.
- \* Para el Segundo Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional.
- \* Para el Tercer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma y Pin.

##### c).- GRADO EDUCADOR :

- \* Para el Primer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional y Premio Pecuniario de S/. 1000.00 Soles.
- \* Para el Segundo Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional.
- \* Para el Tercer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma y Pin.

##### d).- GRADO MAESTRO DISTINGUIDO :

- \* Para el Primer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional y Premio Pecuniario de S/. 500.00 Soles.
- \* Para el Segundo Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional.
- \* Para el Tercer Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma y Pin.

##### e).- GRADO PÓSTUMO :

- \* Para el Segundo Lugar Medalla Cívica de Tumbes, Diploma, Pin Institucional y reconocimiento en la Galería de Personajes Ilustres de Tumbes.

#### 7.- PROHIBICIONES :

- no podrán acceder a ninguno de los grados los postulantes que hubieran infringido en las siguientes faltas :
  - a).- Haber sido sancionado o involucrado en procesos administrativos en el sector educación (siendo la fuente de verificación la ficha escalafonaria vigente).
  - b).- Haber sido involucrado y/o sancionado en procesos judiciales (debiendo presentar de ser el caso una constancia expedida por el poder judicial).

#### Importante :

Todo lo no previsto en las presentes bases sera resuelto por la comisión organizadora en coordinación con el Consejo de la Condecoración de las Palmas Magisteriales Municipales 2017.

COMISIÓN ORGANIZADORA